	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 06 de Diciembre de 2024
Dependencia Generadora:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - JEFATURA LOGÍSTICA – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICION DE TANQUE DE AIRE PARA INFLADO RÁPIDO Y COMPRESOR DE PISTÓN HORIZONTAL.


3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En amparo a los principios que rigen a la actuación contractual especialmente los establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 3 el cual establece sic “(...) al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades estatales BUSCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERÉS DE LOS ADMINISTRADOS (..)”, ratificado por el artículo 25, numeral 3, ibidem

En cumplimiento de los anteriores preceptos, la Dirección de Infraestructura de la Fuerza Aérea Colombiana, plasmó su necesidad en el estudio previo del presente proceso de contratación la cual requiere la adquisición de equipos neumáticos, para el proceso de despinchado de los equipos que tiene la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP) con el fin de ser autónomos y no depender de un tercero para el despinchado de las llantas, lo cual conlleva a disminuir demoras en solucionar los impases que se vienen presentando cada vez que un equipo se pincha, retrasando las labores de los proyectos en ejecución, afectando los tiempos programados para la entrega de los mismos. Para suplir esta necesidad se requiere tener equipo neumático en el sitio donde se esté laborando con los equipos de la SUSOP, para que en caso de requerir con urgencia tener la disponibilidad inmediata y así suplir la necesidad con mencionado equipo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Con la adquisición de equipos neumáticos, se minimizan tiempos al poder en sitio de obra realizar el despinchado de los equipos que tiene a cargo la SUSOP, y no tener contratiempos en ejecución de las obras por parada de un equipo que tengan este tipo de novedad, se afectaría el rendimiento en las labores diarias de los proyectos intervenidos como son aeródromos, pistas, calles de rodaje y vías que se encuentre en ejecución las cuales son de vital importancia para la institución.

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería está llevando a cabo actividades simultáneas de construcción y mantenimiento en diversas unidades aéreas a nivel nacional, se requiere la adquisición de equipos neumáticos para ayuda en las despinchadas de los distintos equipos existentes. Esta adquisición es esencial para optimizar la ejecución de tareas de despinchadas.

a) Razones que justifican la oportunidad de la contratación:

El objetivo principal de la contratación es dar cumplimiento a la misión institucional teniendo en cuenta que, para ello, la Dirección de Infraestructura a través de la Subdirección de Soporte y Operaciones de Ingeniería (SUSOP) tienen una meta a nivel Fuerza la cual es, mantener la operatividad de las pistas, rampas y calles de rodaje, por las cuales se realiza el rodaje de las aeronaves que salva guardan el espacio aéreo del país. De esta manera se benefician no solo las UMA que reciben los trabajos de la maquinaria amarilla si no también terceras personas que apoyan la misión de la Fuerza Aérea Colombiana, facilitando logísticamente tener equipo neumático para satisfacer la necesidad de requerir por pinchada de llantas de los equipos a cargo de la SUSOP mejorando así la capacidad de respuesta ante incidentes que se presente de esta índole.


b) Objetivos a alcanzar en la contratación:

General:

- Tener este equipo neumático, la Dirección de Infraestructura y la Subdirección de Soporte de Operaciones de Ingeniería, pueden realizar los trabajos de despinchado de los diferentes equipos que se emplean en los diferentes trabajos de infraestructuras aeronáutica militar de la Fuerza Aérea Colombiana, atendiendo los requerimientos que se vienen presentando continuamente y que están atrasados por no tener un equipo que pueda suplir estas necesidades.

Específicos:

Adquirir este equipo neumático, con el fin de suplir las falencias presentadas por el pinchado de llantas de los diferentes equipos de maquinaria pesada con que cuenta la Subdirección de Soporte de Operaciones de Ingeniería en los diferentes frentes de trabajo de las unidades militares aéreas, garantizando así, la disponibilidad inmediata de la maquinaria de la Dirección de Infraestructura.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

- Poder garantizar el desarrollo de las funciones propias de la Subdirección de Soporte de Operaciones de Ingeniería, para atender los compromisos adquiridos en los diferentes proyectos.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA


DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
TANQUE DE AIRE PARA INFLADO RÁPIDO 8 GL (Cheetah)	2	1
COMPRESOR DE PISTON HORIZONTAL 3HP	2	1

El siguiente cuadro sólo aplica para la compra de bienes por Grandes Superficies (si no aplica, por favor quitarlo)

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
FERRI-ESP0073	TANQUE DE AIRE PARA INFLADO RÁPIDO 8 GL (Cheetah)	1	UNIDAD
FERRI-25023	COMPRESOR DE PISTON HORIZONTAL 3HP	1	UNIDAD

5. CATALOGACIÓN OTAN

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución del contrato, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato que incluya: la identidad del fabricante y la información del bien como, referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo, así como las características físicas como marca, referencia, presentación, aspecto físico, cumplimiento de normas técnicas, demás aspectos del anexo técnico, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF. A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

Descripción	Código NOC
TANQUE DE AIRE PARA INFLADO RÁPIDO 8 GL (Cheetah)	NO SE ENCUENTRA CLASIFICADO
COMPRESOR DE PISTON HORIZONTAL 3HP	NO SE ENCUENTRA CLASIFICADO

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias podrán realizar adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía en “Grandes Superficies” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la actualidad la define la Circular Única de dicha entidad, en el numeral 2.11 del título II, como: *“Todo establecimiento de comercio que venda bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales sean iguales o mayores a tres mil (3.000) salarios mínimos legales vigentes, tales como almacén de cadena, almacén por departamentos, supermercados e hipermercados”*.

De otra parte, se debe entender que los bienes de consumo masivo serán aquellos que se ofrecen de manera continua y cuantiosa a la población, que es lo que ocurre en los grandes almacenes.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

RECURSOS NACIÓN Funcionamiento Rec:10


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 99524

Valor \$ 12.330.780

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T4. GUTIERREZ BELTRAN JUAN DAVID– Supervisor Principal

AT. PAREJO CANTILLO ORLANDO DAVID – Supervisor Suplente

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

juan.gutierrezb@fac.mil.co - Supervisor Principal
orlando.parejo@fac.mil.co - Supervisor Suplente

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

3128959484 - Supervisor Principal
3217551915 - Supervisor Suplente

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Desde el perfeccionamiento hasta el 27 diciembre 2024

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto del contrato resultante deberán ser entregados en el Almacén General - COFAC, ubicado en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ” donde opera el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO, en Bogotá D.C.

El horario de recibo de material será de las 08:00 horas a las 14:00 horas únicamente de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato T4. GUTIERREZ BELTRAN JUAN DAVID


NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACIÓN”

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Nota 2: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Nota 3: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura en Electrónica por valor total del contrato

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Constancia que la Factura sea publicada en TVEC y demás documentos requeridos por Ley para el pago

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario.

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

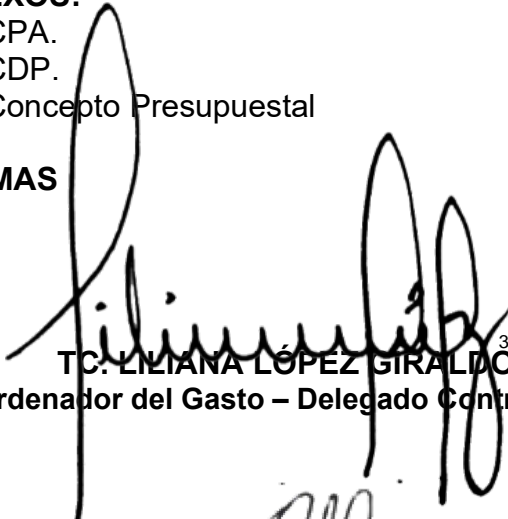
14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	TANQUE DE AIRE PARA INFLADO RÁPIDO 8 GL (Cheetah)	UNA VEZ ADJUDICADO SE CREA
2	COMPRESOR DE PISTÓN HORIZONTAL 3HP	UNA VEZ ADJUDICADO SE CREA

ANEXOS:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal

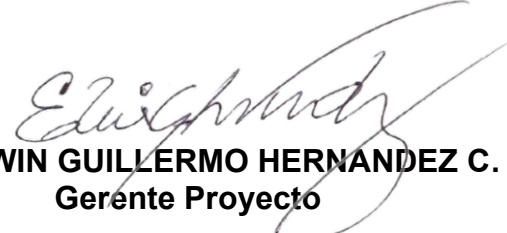
FIRMAS



TC. LILIANA LÓPEZ GIRALDO³⁴¹
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual



TS. LÓPEZ ARRIETA OSCAR EDUARDO
Estructurador Técnico



MY. EDWIN GUILLERMO HERNANDEZ C.
Gerente Proyecto



MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual